

Decreto N° 2396, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Neyba a donar al Instituto Nacional de la Vivienda los solares que dicha institución ha edificado en la ciudad de Neyba.

(G. O. N° 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2396

VISTA la Resolución N° 6, de fecha 24 de febrero de 1955, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Neyba;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, del 10 de febrero de 1956, y del artículo 55, inciso 25 de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55, inciso 2 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Neyba a donar al Instituto Nacional de la Vivienda, los solares que ocupan las viviendas que dicha institución ha edificado en la ciudad de Neyba, los cuales tienen una extensión superficial en conjunto de 5,790.50 metros cuadrados.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso